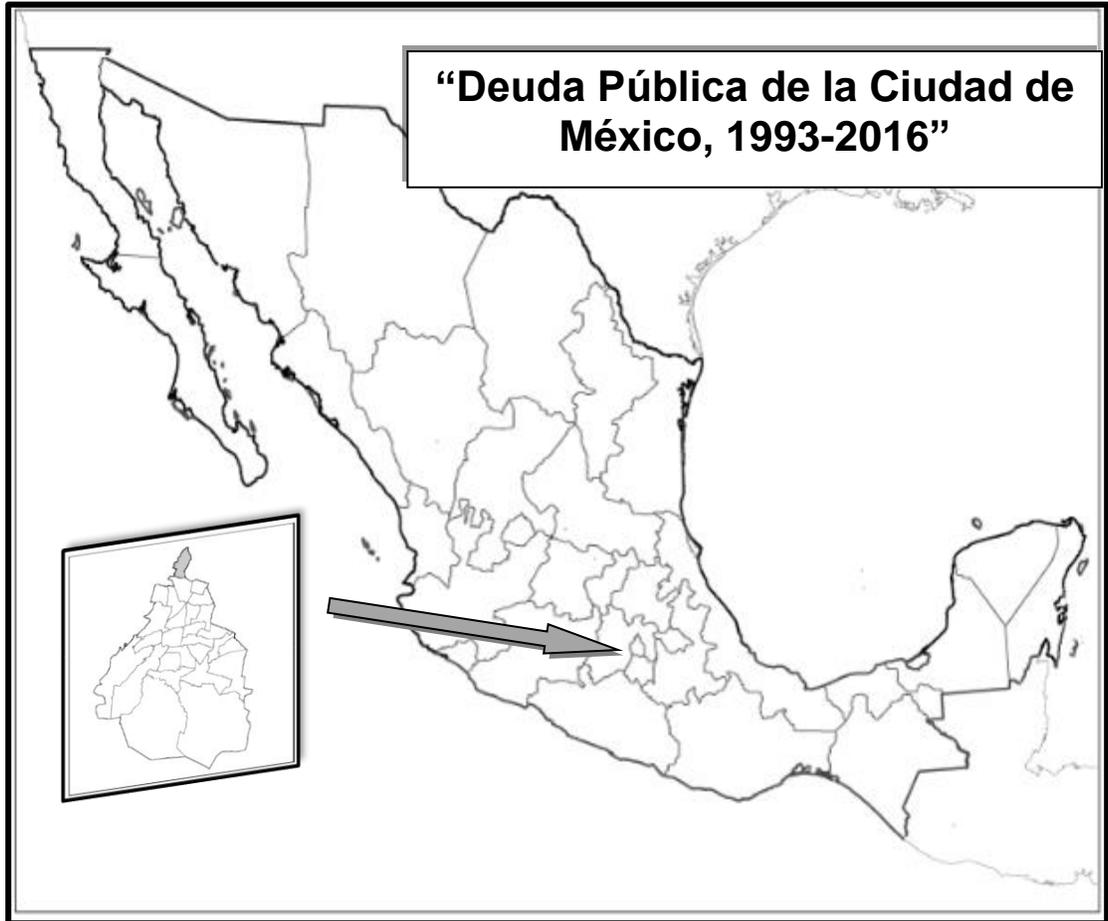




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Elaborado por:
M. en E. Reyes Tépac Marcial
Investigador Parlamentario

Lic. Lizbeth Méndez Cerón
Analista

Agosto, 2017

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Delegación. Venustiano Carranza;
C.P. 15969, Ciudad de México, Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035;
Fax: 5628-1300 ext.4726.

E. mail: reyes.tepach@congreso.gob.mx

Índice General

Contenido	Página
Presentación	3
1. Marco conceptual y jurídico de la deuda pública estatal	3
2. Saldo de la deuda pública	6
2.1. Saldo histórico de la deuda pública	8
2.2. Deuda pública estatal en el contexto nacional	14
2.3. Plazos de vencimiento y tasas de interés	17
2.4. Deuda y su relación con el PIBE	18
Conclusiones	24
Anexo Estadístico Estatal	25
Bibliografía	35

Presentación

La Subdirección de Análisis Económico adscrita a la Dirección de los Servicios de Investigación y Análisis de la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis, como un órgano técnico de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, realizó este estudio que tiene como objetivo describir los indicadores de deuda pública contratada por las administraciones públicas estatal y las alcaldías de la Ciudad de México.

El propósito de este análisis es coadyuvar en los trabajos relacionados con la política de financiamiento público de las Entidades Federativa del país, que llevan a cabo diversos actores y órganos legislativos que conforman la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Para la elaboración de este estudio, los datos se obtuvieron de la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es información oficial que se reporta en el portal del *Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios* de esta Dependencia del Gobierno Federal. Los datos corresponden a diciembre del 2016.

1. Marco conceptual y jurídico de la deuda pública estatal

De acuerdo con *el Diccionario de la Real Academia Española* [junio del 2012], la palabra deuda tiene su raíz latina *debita*, que define la obligación que un sujeto tiene de reintegrar, satisfacer o pagar, especialmente dinero. Público, del latín *publicus*, es un adjetivo que refiere a aquello perteneciente a todo el pueblo.

De estas dos raíces etimológicas, se construye la noción de deuda pública como el conjunto de deudas que mantiene el Estado frente a otro país o particulares. Es un mecanismo para obtener recursos financieros a través de la emisión de títulos de valores.

Algunos rasgos característicos de la deuda pública están relacionados con la necesidad que tiene el Estado para contraerla con el objeto de solucionar problemas de liquidez (hacer frente a sus necesidades de gasto corriente) o para financiar proyectos productivos de mediano o largo plazo. Puede ser contraída por la administración municipal, estatal o nacional. En su contratación, el Estado promete un pago futuro con intereses, según los plazos estipulados. La emisión de deuda pública, al igual que la creación de dinero e impuestos, son medios que tiene el Estado para financiar sus actividades.

Desde la óptica jurídica, la deuda de los estados, la Ciudad de México y los municipios del país está regulada en dos artículos de *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución)*:

El artículo 73, fracción VIII, numerales 2o, 3o y 4o, establece:

El Congreso de la Unión tiene facultad para:
1o...

2o. Aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos, que en su caso requiera el Gobierno de la Ciudad de México y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente...

3o. Establecer en las leyes las bases generales, para que los Estados, la Ciudad de México y los Municipios puedan incurrir en endeudamiento; los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan; la obligación de dichos órdenes de gobierno de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente; un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda;

4o. El Congreso de la Unión, a través de la comisión legislativa bicameral competente, analizará la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, planteada en los convenios que pretendan celebrar con el Gobierno Federal para obtener garantías y, en su caso, emitirá las observaciones que estime pertinentes en un plazo máximo de quince días hábiles, inclusive durante los periodos de receso del Congreso de la Unión. Lo anterior aplicará en el caso de los Estados que tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Asimismo, de manera inmediata a la suscripción del convenio correspondiente, será informado de la estrategia de ajuste para los Municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, en su caso, celebren los Estados que no tengan un nivel elevado de deuda.

Por su parte, el artículo 117, fracción VIII de la Constitución, establece que los Estados no pueden, en ningún caso:

Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Las leyes que regulan la deuda pública en las Entidades Federativas del país tienen dos rasgos comunes: primero, que los empréstitos o créditos contratados por los Gobiernos Estatales o Municipales deberán destinarse a inversiones públicas productivas, prohibiendo implícitamente destinarla para el financiamiento del gasto corriente; segundo, la autorización del financiamiento público es responsabilidad de los respectivos Congresos Locales, quien en uso de sus facultades aprueban los programas financieros del Gobierno Estatal con una mayoría calificada (dos terceras partes de sus miembros presentes), fijando restricciones al endeudamiento en función de variables de tipo fiscal y financiero.

Taxonómicamente, la deuda pública de los estados puede ser directa, que es la contratada por el Gobierno del Estado o el Municipio, y la indirecta que es contraída por los organismos y empresas estatales y municipales. Sin embargo, en algunos casos la deuda indirecta es considerada como contingente cuando el Estado o el Municipio funge como aval; en otros se distingue claramente entre la deuda estatal y municipal directa y contingente, en la que esta última es la que deviene de sus organismos y empresas bajo su control, por lo que no necesariamente es avalada por el Gobierno Estatal o Municipal.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2011, p. 25), con base en la revisión del marco jurídico estatal, definió la deuda pública de las entidades federativas como las obligaciones de pasivo, directas o contingentes (también llamadas en algunos casos indirectas) derivadas de financiamientos a cargo del Gobierno del Estado, de los Municipios, de los organismos públicos estatales o municipales, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea alguna de las entidades públicas antes señaladas.

El cuadro número 1, se definen algunos rasgos conceptuales que diferencian la deuda pública del Gobierno Central y la que contratan las Entidades Federativas.

Cuadro No. 1. Características de la deuda pública del Gobierno Central y de las Entidades Federativas.		
Concepto	Gobierno Central	Entidades Federativas
Origen de los acreedores	Interno o externo	Interno
Moneda autorizada para contratar	Nacional y extranjera	Nacional
Poder responsable de Aprobar la contratación	Congreso de la Unión, y excepcionalmente para la Ciudad de México	Congresos Locales (con excepción de la Ciudad de México).
Destino de los recursos	Inversión pública productiva	Inversión pública productiva

Elaboración propia con información de los marcos jurídicos federal y locales de deuda pública.

2. Saldo de la deuda pública

La Ciudad de México colinda al norte, este y oeste con el Estado de México y al sur con Morelos. Es la capital de los Estados Unidos Mexicanos. No tiene una capital política constituida. Su extensión territorial de 1 mil 499 km², representa el 0.08% del territorio nacional, es la Entidad más pequeña de la República Mexicana. El territorio de esta entidad está dividido en 16 alcaldías.

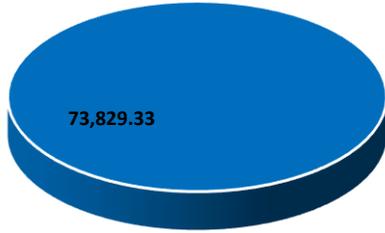
De acuerdo con los *Tabulados de la Encuesta Inter-censal* del INEGI, en el año 2015 habitaban en la Ciudad de México 8 millones 918 mil 653 habitantes, representando el 7.5% del total del país, su distribución poblacional, es 99.5% urbana y 0.5% rural. Iztapalapa es la alcaldía más poblada con el 20.49% de la población de la Ciudad y la Gustavo A. Madero con el 13.06%.

Cuadro No. 2. Distribución de la población en las Alcaldías de la Ciudad de México, 2015. (Número de habitantes y participación % en la población total)		
Alcaldías	Habitantes	Participación %
Iztapalapa	1,827,868	20.49
Gustavo A. Madero	1,164,477	13.06
Álvaro Obregón	749,982	8.41
Tlalpan	677,104	7.59
Coyoacán	608,479	6.82
Cuauhtémoc	532,553	5.97
Venustiano Carranza	427,263	4.79
Benito Juárez	417,416	4.68
Xochimilco	415,933	4.66
Azcapotzalco	400,161	4.49
Iztacalco	390,348	4.38
Miguel Hidalgo	364,439	4.09
Tláhuac	361,593	4.05
La Magdalena Contreras	243,886	2.73
Cuajimalpa de Morelos	199,224	2.23
Milpa Alta	137,927	1.55
Total	8,918,653	100.00

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Inter-censal 2015.

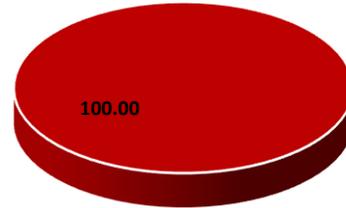
Respecto al saldo de la deuda pública de la Ciudad de México al cierre del 2016, ésta se estimó en 73 mil 829.33 mdp. De acuerdo con la gráfica 1 y 1BIS, del análisis de la taxonomía del financiamiento de esta Entidad por tipo de acreditado se observa que este flujo de endeudamiento fue contratado en su totalidad por el Gobierno Central.

Gráfica No. 1. Taxonomía de los saldos acumulados de la deuda pública de la Ciudad de México, por nivel de gobierno, al cuarto trimestre del 2016. (Millones de pesos).



• Gob. Estatal

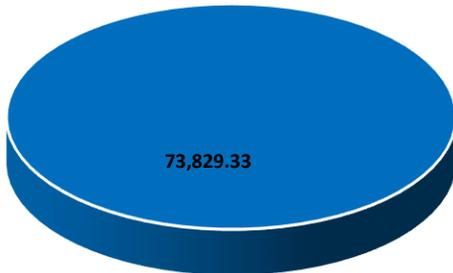
Gráfica No. 1BIS. Taxonomía de los saldos acumulados de la deuda pública de la Ciudad de México, por nivel de gobierno, al cuarto trimestre del 2016. (% de participación de la deuda pública total de la Entidad).



• Gob. Estatal

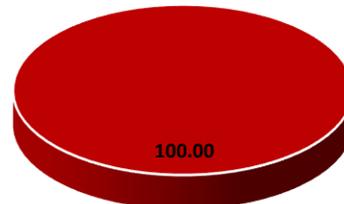
Si el análisis de la deuda de la Ciudad de México se realiza considerando la fuente de pago, de acuerdo con la gráfica número 2 y 2BIS, se observa que al cierre del 2016, el saldo acumulado total de sus financiamientos estaba garantizado con participaciones federales.

Gráfica No. 2. Taxonomía de los saldos acumulados de la deuda pública de la Ciudad de México, por fuente de pago, al cuarto trimestre del 2016. (Millones de pesos).



• Participaciones

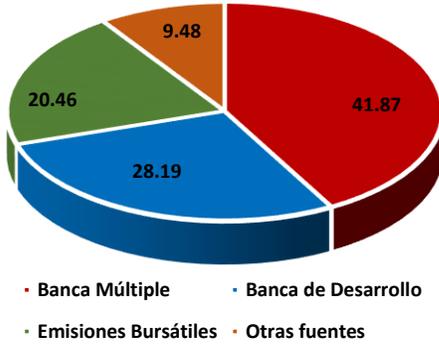
Gráfica No. 2BIS. Taxonomía de los saldos acumulados de la deuda pública de la Ciudad de México, por fuente de pago, al cuarto trimestre del 2016. (% de participación de la deuda pública total de la Entidad).



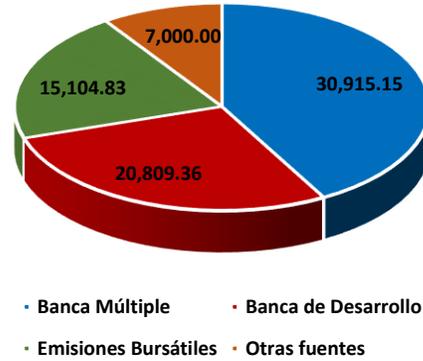
• Participaciones

En las gráficas 3 y 3BIS se expone el análisis de la deuda pública de la Entidad por tipo de acreedor. Al cierre del 2016 la banca múltiple fue su principal fuente crediticia con 30 mil 915.15 mdp, representando el 41.87% de la deuda total. Le siguen la banca de desarrollo con 20 mil 809.36 mdp (28.19%), las emisiones bursátiles con 15 mil 104.83 mdp (20.46%) y otras fuentes con 7 mil mdp (9.48%).

Gráfica No. 3BIS. Taxonomía de los saldos acumulados de la deuda pública de la Ciudad de México, por tipo de acreedor, al cuarto trimestre del 2016. (% de participación de la deuda pública total de la Entidad).



Gráfica No. 3. Taxonomía de los saldos acumulados de la deuda pública de la Ciudad de México, por tipo de acreedor, al cuarto trimestre del 2016. (Millones de pesos).



2.1. Saldo histórico de la deuda pública

Otra manera de analizar la deuda pública de esta Ciudad es observando su evolución en el tiempo, para identificar los periodos de mayor expansión. Para ello, correlacionaremos sus niveles de contratación con el Producto Interno Bruto (PIB) nacional, para distinguir si en los periodos recesivos de la economía nacional, el Gobiernos de la Ciudad contrajo mayores empréstitos en el mercado financiero local.

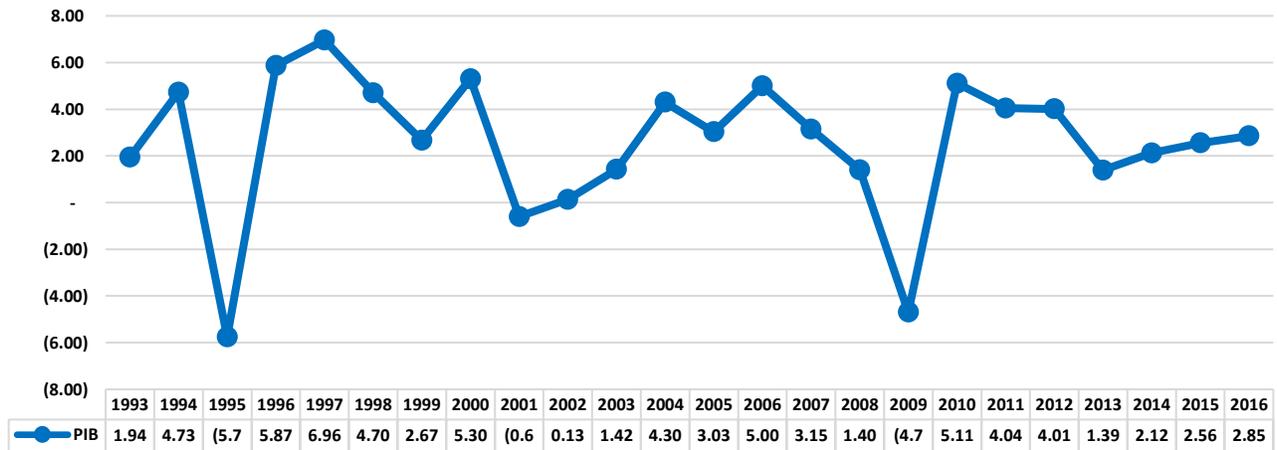
De acuerdo con la gráfica número 4, durante el periodo de 1993-2016, la economía nacional ha presentado cuatro etapas recesivas explicadas por un shock de origen interno y tres externos, con fuertes impactos a nivel global y local:

- La primera se presentó en 1995, con la crisis de los tesobonos y la devaluación del peso de nuestro país, que generó una caída del PIB del 5.76% en términos reales;
- La segunda fue en el 2001, debido al derribo de la *World Trade Center (WTC)* de Nueva York, el principal centro de negocios de los Estados Unidos, que afectó el flujo comercial y de inversiones a nivel global, el crecimiento de nuestra economía fue de 0.61% en ese año;
- La tercera se registró en el 2009, relacionado con la crisis de los *Subprime* en el sector de la vivienda de los Estados Unidos, que también incidió adversamente en la expansión económica nacional, la cual se contrajo en 4.70%.
- La cuarta, se relacionada con la crisis de sobre-endeudamiento de los países de la periferia Europea, que inició en el año 2010-2011 y se ligó a los efectos recesivos del problema de los *Subprime* en los Estados Unidos, generando una

desaceleración del PIB nacional que creció al 1.39% en el 2013, un nivel relativamente bajo.

Observamos en la gráfica número 4 que la crisis interna de 1995 y los tres shocks externos que provinieron de los Estados Unidos (2001 y 2008) y Europa (2010-2011) llevaron a nuestra economía a periodos recesivos, caracterizados por crecimientos reales negativos o a su desaceleración.

**Gráfica No. 4. Evolución del PIB nacional de México, 1993-2016.
(tasa de crecimiento real).**

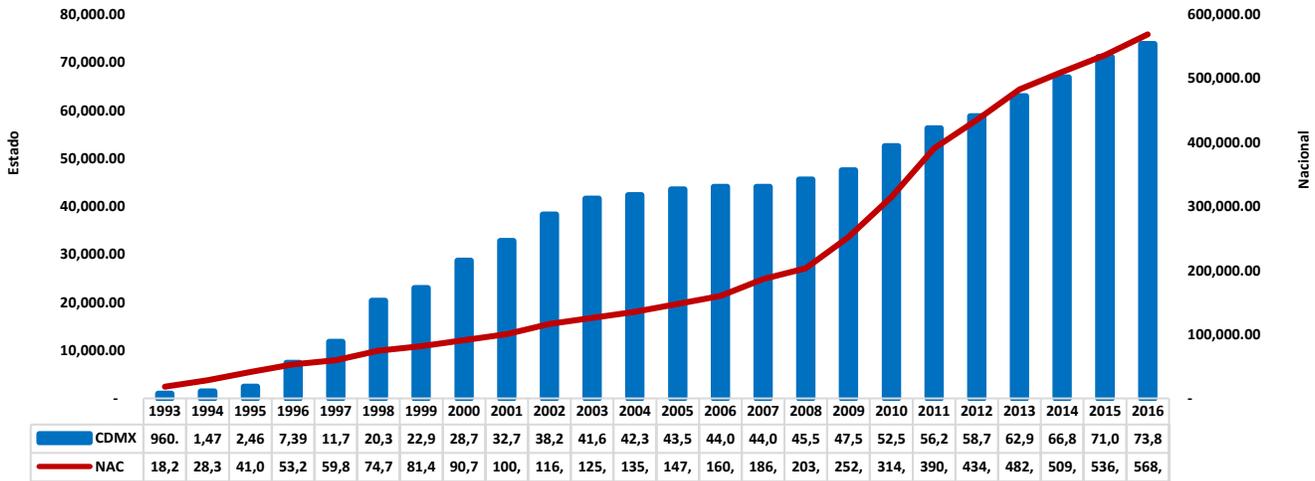


Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

La gráfica número 5, muestra que en pesos corrientes, el saldo acumulado nominal del flujo de financiamiento público pasó de 960.60 mdp en 1993 a 73 mil 829.33 mdp al cierre del 2016. Para este mismo periodo, la deuda pública contratada por todas las Entidades Federativas del país pasó de 18 mil 278.20 mdp a 568 mil 591.84 mdp, nótese que los flujos de endeudamiento de ambos niveles de gobierno crecieron de manera paralela.

También muestra que el crecimiento de los saldos acumulados de la deuda de la Ciudad de México inició en el año 1996 cuando su flujo acumulado fue de 7 mil 390.40 mdp, su crecimiento ha sido constante en el tiempo, hasta el 2016 cuando alcanzó su nivel máximo de 73 mil 829.33 mdp.

Gráfica No. 5. Evolución de los saldos acumulados de la deuda pública estatal y municipal de México y de la Ciudad de México, 1993-2016. (Millones de pesos).



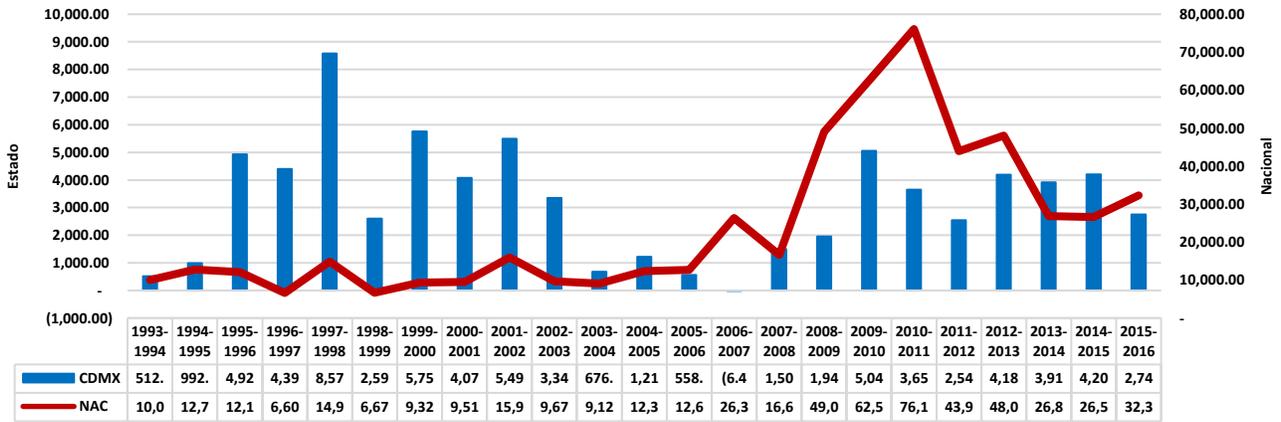
Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

En la gráfica número 6, se expone que la deuda pública de la Ciudad de México se incrementó recientemente de manera significativa: en el periodo del 2009-2010 se contrataron 5 mil 049.00 mdp de nuevos empréstitos, entre el 2012-2013 fueron 4 mil 188.68 mdp de nuevo financiamiento, para el periodo 2014-2015 aumentó en 4 mil 202.08 mdp y para el periodo 2015-2016 aumentó en 2 mil 745.72 mdp..

Nótese que los incrementos del endeudamiento de la Ciudad de México coinciden con la recesión de la economía nacional del 2009, la cual tuvo su origen en los shocks externos provenientes de la economía norteamericana (el problema de los *Subprime*) y por la crisis financiera de los países de la periferia de Europa.

El sobreendeudamiento no fue exclusivo de la Ciudad de México, los flujos de financiamiento del conjunto de las entidades federativas del país crecieron de manera significativa en estos años, los que nos permite afirmar que esta administración pública local y la mayoría de los Gobiernos estatales del país enfrentaron las etapas recesivas de la economía nacional provocadas por los shocks financieros de origen externo contratando crecientes flujos de financiamiento.

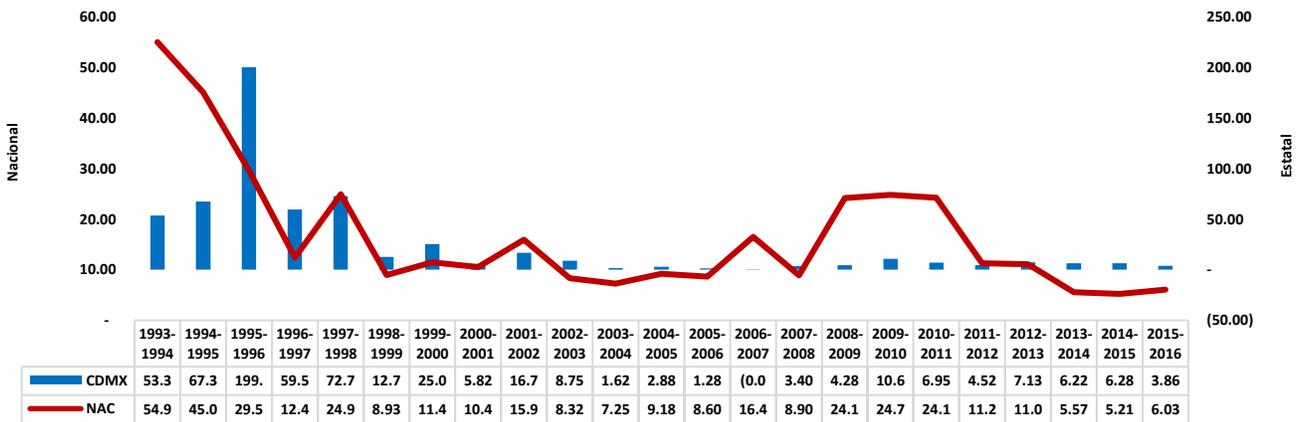
Gráfica No. 6. Cambios de la deuda pública estatal y municipal de México y de la Ciudad de México, 1993-2016. (Millones de pesos).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

En congruencia con el incremento de la deuda de la Ciudad, en la gráfica número 7 se describe su tasa de crecimiento real. Se destaca que entre el 2009-2010 aumentó en 10.62%, para el 2010-2011 en 6.95%, para el 2013-2014 en 6.22% y en el 2015-2016 el nuevo financiamiento estatal se redujo en 3.86%.

Gráfica No. 7. Evolución de los saldos acumulados de la deuda pública estatal y municipal de México y de la Ciudad de México, 1993-2016. (Tasa de crecimiento anualizada).

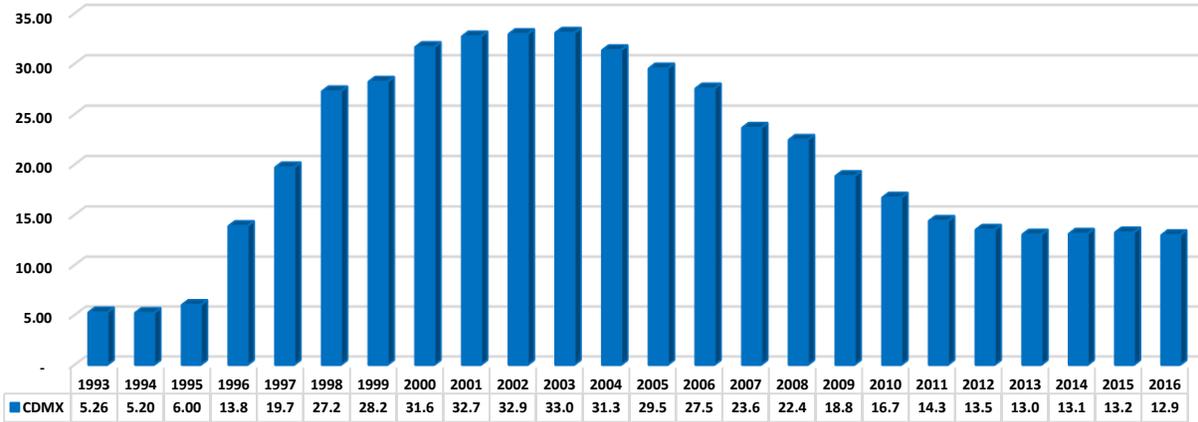


Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

De acuerdo con la gráfica número 8, a partir del 2003, la deuda de la Ciudad de México ha reducido significativamente su participación en el saldo acumulado del financiamiento público global de las entidades federativas del país, en ese año representaba el 33.07%, al cierre del 2016 fue equivalente al 12.98% de la deuda pública del conjunto de los Estados y municipios del país, lo que significa que por cada 100 pesos de financiamiento que contrataron las administraciones públicas

Sub-nacionales, 12.98 pesos en promedio fueron adquiridos por esta Administración.

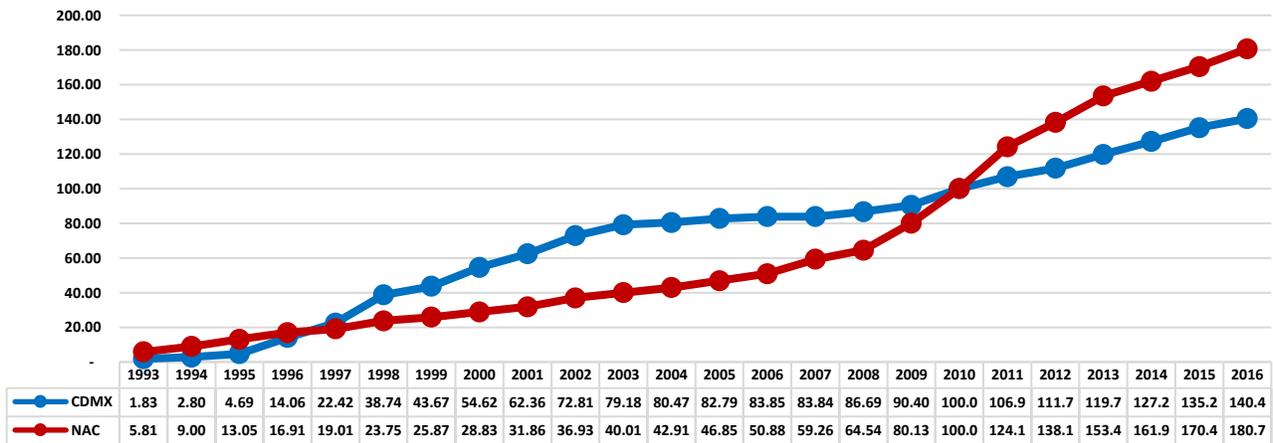
Gráfica No. 8. Participación de la deuda pública de Distrito Federal en la deuda pública total contratada por las entidades federativas de México, 1993-2016. (% de participación).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

En la gráfica número 9, se observa la tasa de crecimiento de la deuda pública de la Ciudad de México confrontada con el financiamiento del conjunto de las Entidades Federativas del país, tomando como año base el 2010. En ella observamos que sus flujos de endeudamiento pasaron del 100% a 140.42% al cierre del 2016. Además, partir del 1997, el ritmo de crecimiento de su financiamiento público ha sido menor o igual al promedio nacional.

Gráfica No. 9. Evolución de los saldos acumulados de la deuda pública estatal y municipal de México y de la Ciudad de México, 1993-2016. (Año bse 2010=100%).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

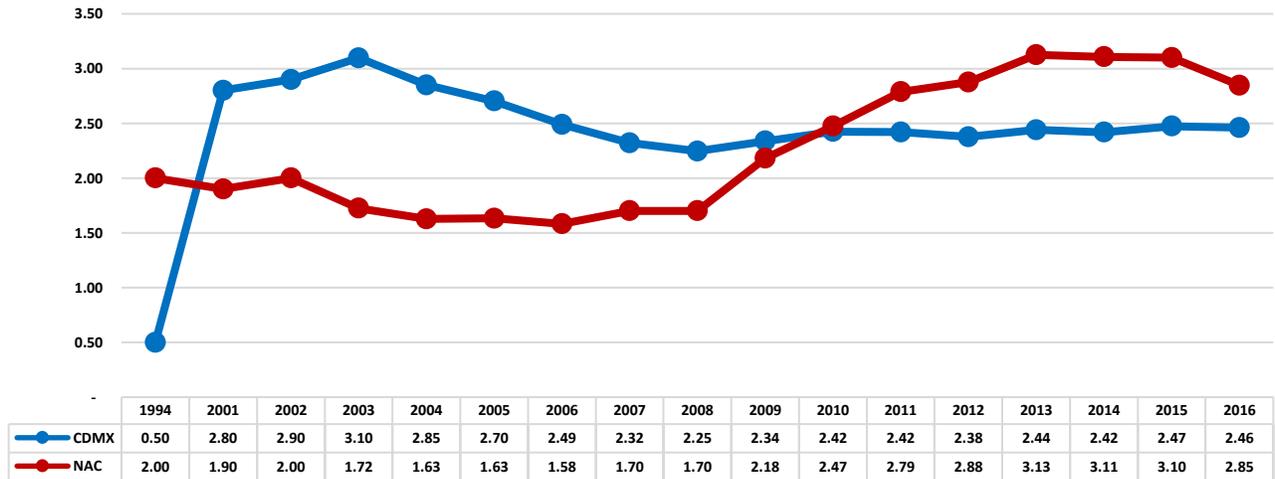
Existen dos indicadores que muestran el grado de vulnerabilidad financiera al que pueden incurrir los Gobiernos de las Entidades Federativas del país por apalancar

sus finanzas públicas con endeudamiento: cuando se mide en función del tamaño de sus respectivas economías (% del PIB) y como proporción de sus participaciones federales.

Respecto al primer indicador, la gráfica número 10, muestra que la evolución de la deuda pública de la Ciudad de México como proporción de su propia actividad económica (PIBE) pasó del 0.50% en 1994 a 2.46% al cierre del 2016. Asimismo, a partir del año 2010, su financiamiento (como % de su PIB) ha sido inferior al promedio nacional. Específicamente, para el cuarto trimestre del 2016 fue equivalente al 2.46% del PIB, en tanto que el promedio nacional fue del 2.85% del PIB.

Gómez y Jiménez (*op cit*, p. 33) concluyeron que los Gobiernos Sub-nacionales de México mantienen un nivel de endeudamiento por debajo de Brasil (13% del PIB) y de Argentina (9% del PIB), sin embargo, ambas naciones lo han reducido 7 y 13% del PIB respectivamente, por el contrario, la Ciudad de México y en el conjunto de las Entidades Federativas el financiamiento se ha estado incrementando como proporción del PIB y el PIB nacional, respectivamente.

Gráfica No. 10. Evolución de los saldos acumulados de la deuda pública estatal y municipal de México y de la Ciudad de México, 1993-2016. (% del PIBE).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

Respecto al segundo indicador, la relación deuda / participaciones federales, se expone que las participaciones federales son recursos que el Gobierno Central transfiere a las haciendas públicas locales por formar parte del pacto fiscal federal. Representan ingresos que los Gobiernos de los Estados pueden destinar libremente hacia los rubros que deseen priorizar, sin el condicionamiento de la Federación.

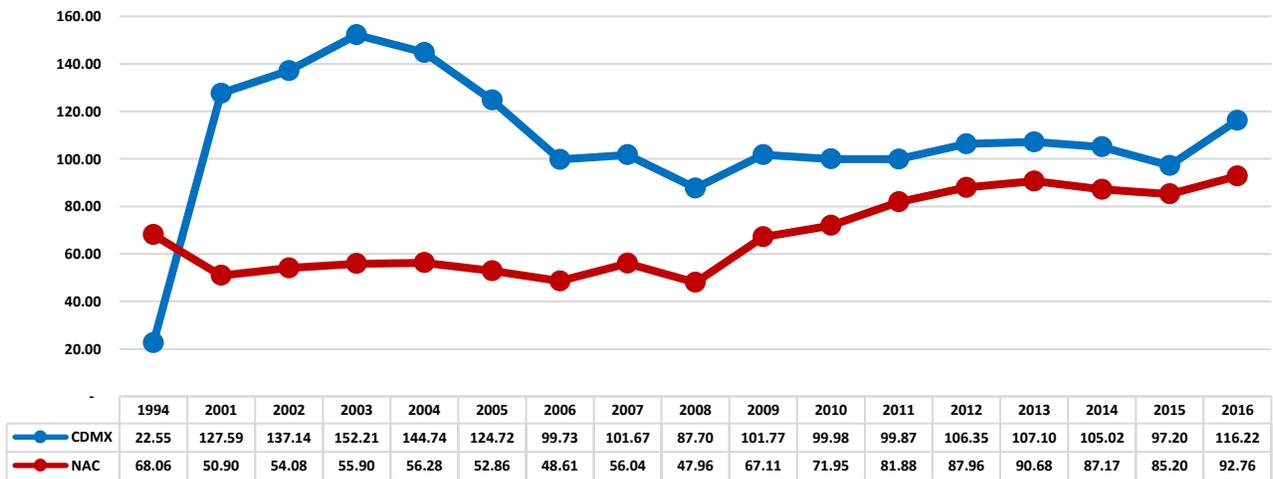
El problema es que algunos Gobiernos Locales contratan nuevas líneas de crédito comprometiendo el flujo de sus participaciones federales (*Vid. Supra* gráficas 2 y 2BIS), lo que implica que en caso de que incumplan con el pago del principal y/o del

servicio, sus acreedores pueden hacer valida la garantía crediticia, exigiendo el cumplimiento de los compromisos contraídos con cargo a estas transferencias.

Garantizar el endeudamiento con el flujo de participaciones federales puede llevar a una situación de alta vulnerabilidad a las finanzas públicas locales, ya que en la medida que se destinen para pagar el principal más su servicio, se reduce la capacidad de los Gobiernos Locales para proveer los bienes y servicios públicos prioritarios para sus respectivas poblaciones, tales como la prestación de servicios de educación, salud, seguridad pública, seguridad social, combate a la pobreza, infraestructura social, entre otros importantes rubros del gasto.

La gráfica número 11, muestra que una alta proporción de la deuda pública de la Ciudad de México está garantizando con las transferencias no condicionadas. Para el periodo de 1994 al cierre del 2016 esta relación pasó del 22.55% a 116.22%. A partir del año 2001, la deuda pública de la Ciudad como % de las participaciones federales ha sido superior al promedio nacional. Específicamente, para el cierre del 2016 fue equivalente al 116.22% de sus flujos totales de participaciones, en tanto que el promedio nacional fue del 92.76%.

Gráfica No. 11. Evolución de los saldos acumulados de la deuda pública estatal y municipal de México y de la Ciudad de México, 1993-2016. (% de las participaciones federales).

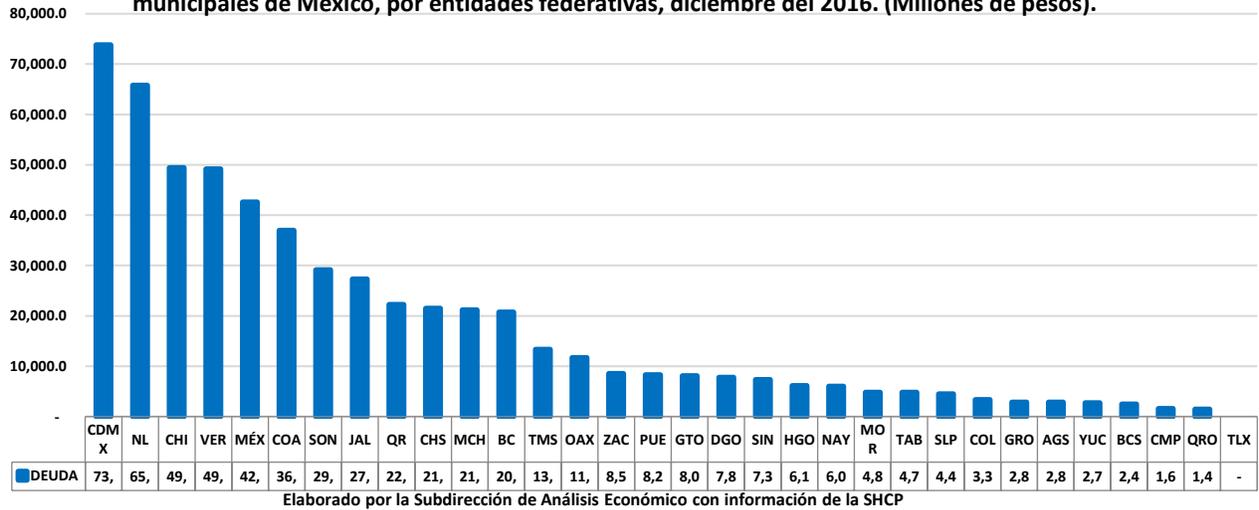


Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

2.2. Deuda pública estatal en el contexto nacional

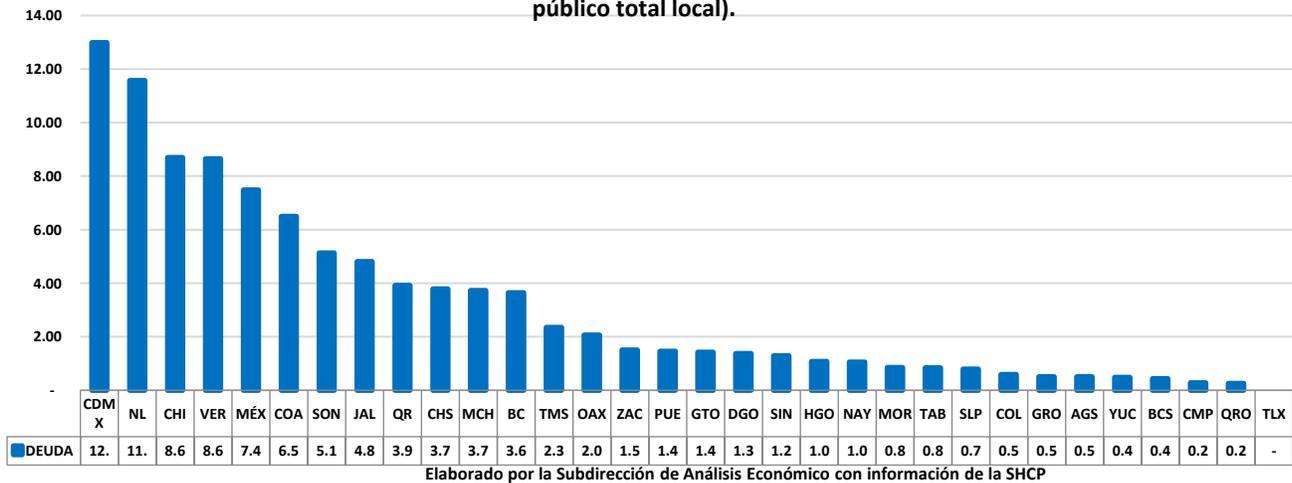
La gráfica número 12, muestra el análisis de la deuda pública por Entidad Federativa, se observa que en términos nominales, al cierre del 2016, la Ciudad de México fue la administración local más endeudada con 73 mil 829.3 mdp, le siguieron en orden de importancia, Nuevo León con 65 mil 807.9 mdp, Chihuahua con 49 mil 408 mdp, Veracruz con 49 mil 192.3 mdp y el Estado de México con 42 mil 575.4 mdp.

Gráfica No. 12. Saldos de la deuda pública contratada por las administraciones estatales y municipales de México, por entidades federativas, diciembre del 2016. (Millones de pesos).



Si el análisis se realiza en términos porcentuales, observamos de acuerdo con la gráfica número 13, que al cierre del 2016 la Ciudad de México concentró el 12.98% de la deuda total de las Entidades Federativas y los municipios del país, Nuevo León el 11.57%, Chihuahua el 8.69%, Veracruz el 8.65%; el Estado de México el 7.49%.

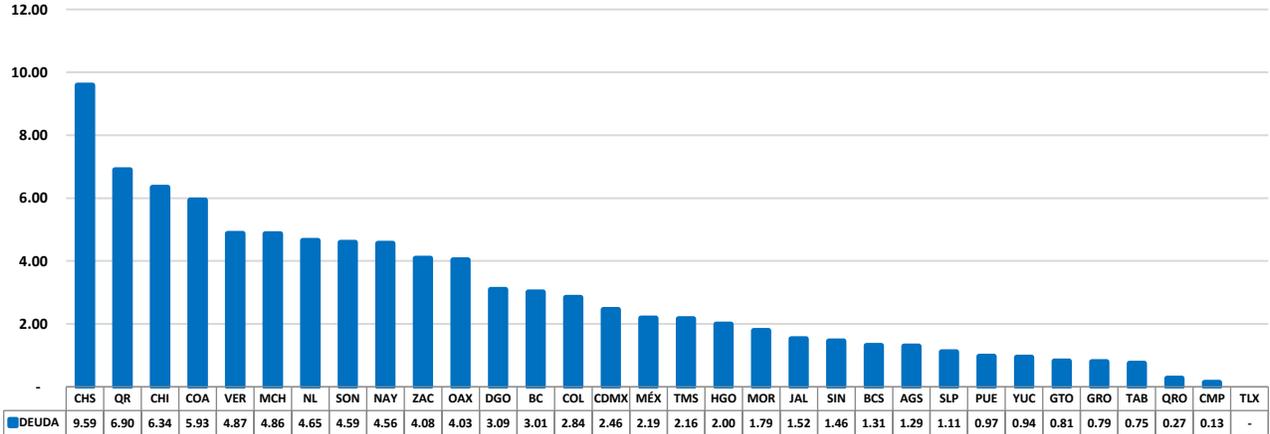
Gráfica No. 13. Saldos de la deuda pública contratada por las administraciones estatales y municipales de México, por entidades federativas, diciembre del 2016. (% del financiamiento público total local).



La gráfica número 14, muestra que cuando este endeudamiento se mide como proporción de la actividad económica, las conclusiones se modifican sensiblemente: para el cierre del 2016 Chiapas fue el Estado que tuvo el mayor endeudamiento como proporción de su PIB, representó el 9.59%, para Quintana Roo fue del 6.90%, para Chihuahua del 6.34%, para Coahuila del 5.93% y para Veracruz del

4.87%. El financiamiento de la Ciudad de México fue equivalente al 2.46% de su PIB.

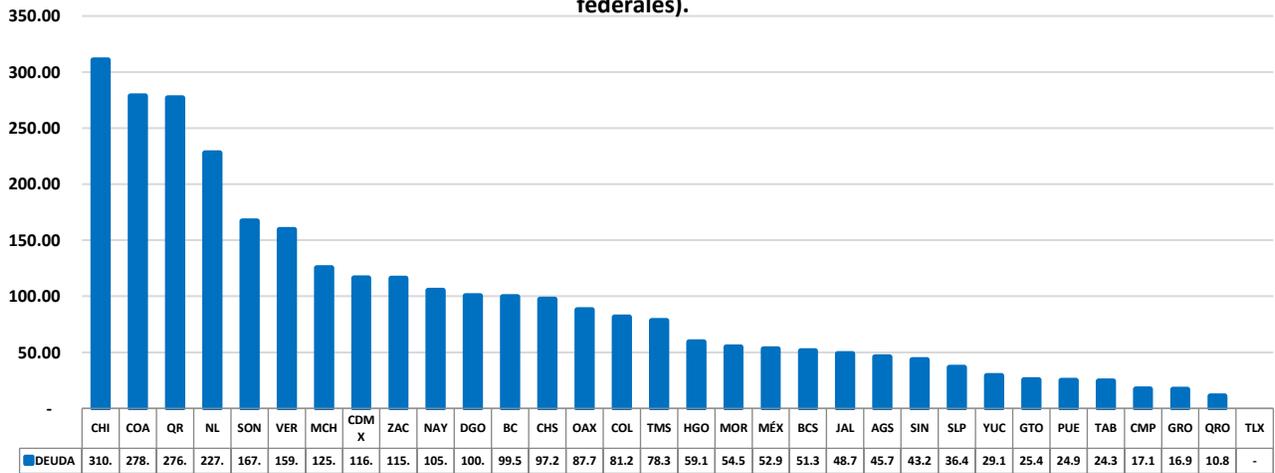
Gráfica No. 14. Saldos de la deuda pública contratada por las administraciones estatales y municipales de México, por entidades federativas, diciembre del 2016. (% del PIB).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

En la gráfica número 15, se muestra que existen 11 haciendas públicas locales altamente vulnerables, porque el monto acumulado de su deuda es superior a las participaciones que reciben de la Federación. Para Chihuahua representa el 310.62%, para Coahuila el 278.49%, para Quintana Roo el 276.85%, para Nuevo León el 227.73%, para Sonora el 167.04%, para Veracruz el 159.46%, para Michoacán el 125.35%, para la Ciudad de México el 116.22%, para Zacatecas el 115.93%, para Nayarit el 105.10%, para Durango el 100.28%.

Gráfica No. 15. Saldos de la deuda pública contratada por las administraciones estatales y municipales de México, por entidades federativas, diciembre del 2016. (% de las participaciones federales).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información de la SHCP

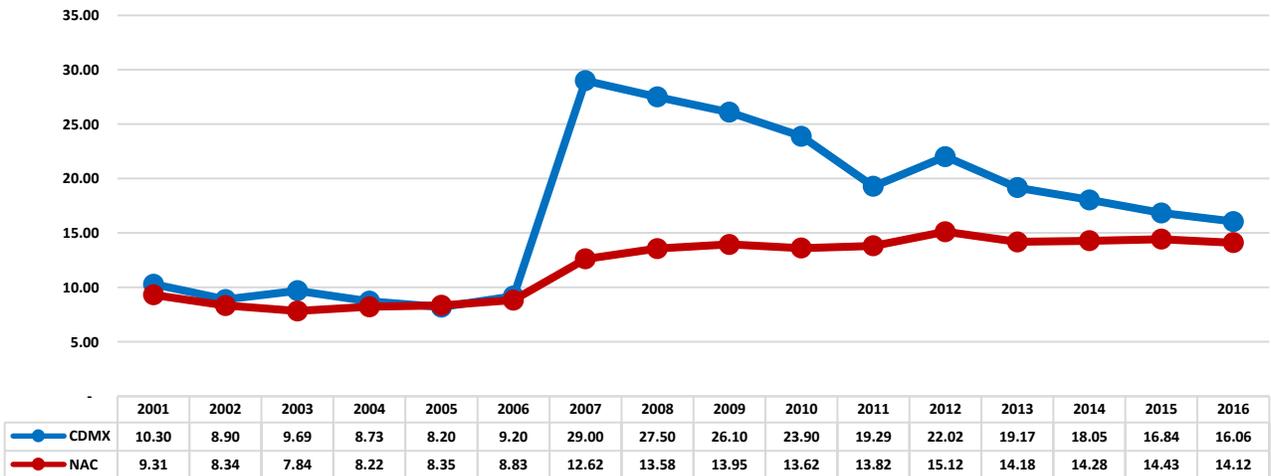
2.3. Plazos de vencimiento y tasas de interés

Dos parámetros importantes que deben cubrir la contratación de deuda pública están relacionados con los plazos de vencimiento del principal y el costo de oportunidad (medido por la tasa de interés) que debe cobrar el acreedor y pagar el deudor por acceder a este tipo de financiamientos.

En un escenario de falta de liquidez como el que actualmente enfrentan las Entidades Federativas del país, si se prefiere contratar deuda ampliando los plazos de pago del principal, el costo de oportunidad se reflejará en las tasas de interés altas. Se establece una relación directa entre plazos y tasas, si la primera aumenta la segunda lo hará también y viceversa.

La deuda pública contratada en la Ciudad de México ha reducido sus plazos de vencimiento. De acuerdo con la gráfica número 16, en el año 2007 se liquidaban a un horizonte de 29 años en promedio, en el 2016 eran a 16.06 años en promedio, reduciéndose en más de 12 años en promedio. Comparativamente con la media nacional, el plazo de vencimiento es más favorable para la Ciudad. En el 2016, contrató financiamientos a un horizonte de 16.06 años en promedio, confrontado con el plazo promedio a nivel nacional que fue 14.12 años.

Gráfica No. 16. Comparativo del plazo promedio de vencimiento de la deuda pública de la Ciudad de México, con el promedio nacional 2001-2016. (Número de años).

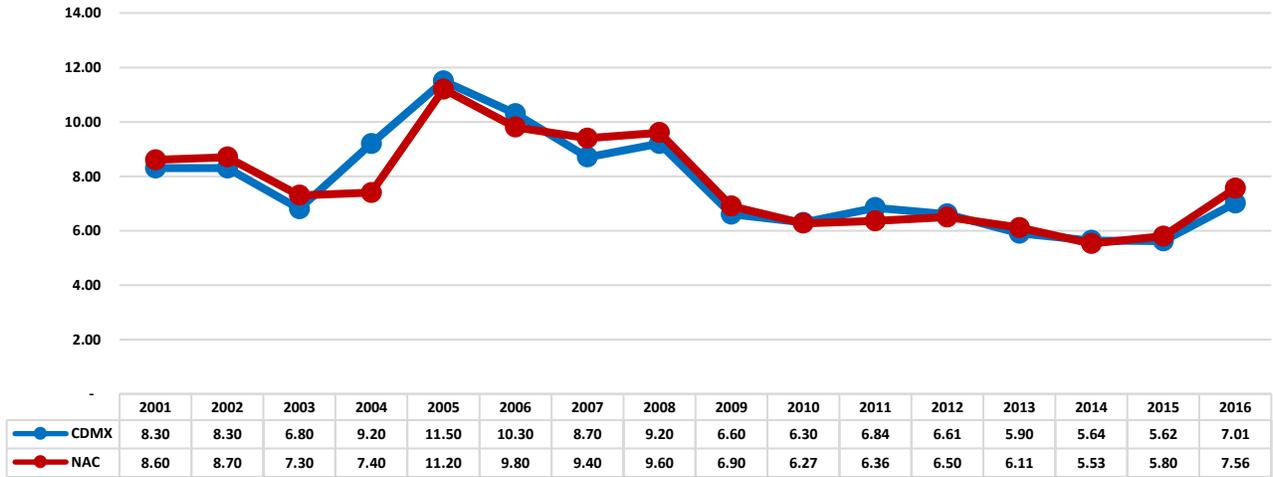


Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

Al reducirse los plazos de pago es de esperarse que las tasas de interés también disminuyan. En el año 2005, el costo promedio de la contratación de su deuda pública era de 11.50%, en el 2016 se redujo a 7.01%. Comparativamente con la

media nacional, la tasa de interés de la Ciudad es ligeramente más favorable. En el año 2016, el financiamiento de la Ciudad de México se contrató a 7.01% en promedio, a nivel nacional fue de 7.56%.

Gráfica No. 17. Comparativo de la tasa de interés que se paga contratar deuda pública de la Ciudad de México, con el promedio nacional, 2001-2016. (Número de años).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

2.4. Deuda y su relación con el PIBE

Una de las razones más importantes para que los agentes económicos incurran en endeudamiento es para incrementar los *stocks* de capital o resolver la falta de liquidez en el corto plazo. En el *artículo 73, fracción VIII, inciso primero de la Constitución* se establece la regla de oro que debería regir para todos los niveles de Gobierno en materia de endeudamiento: “Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos...”.

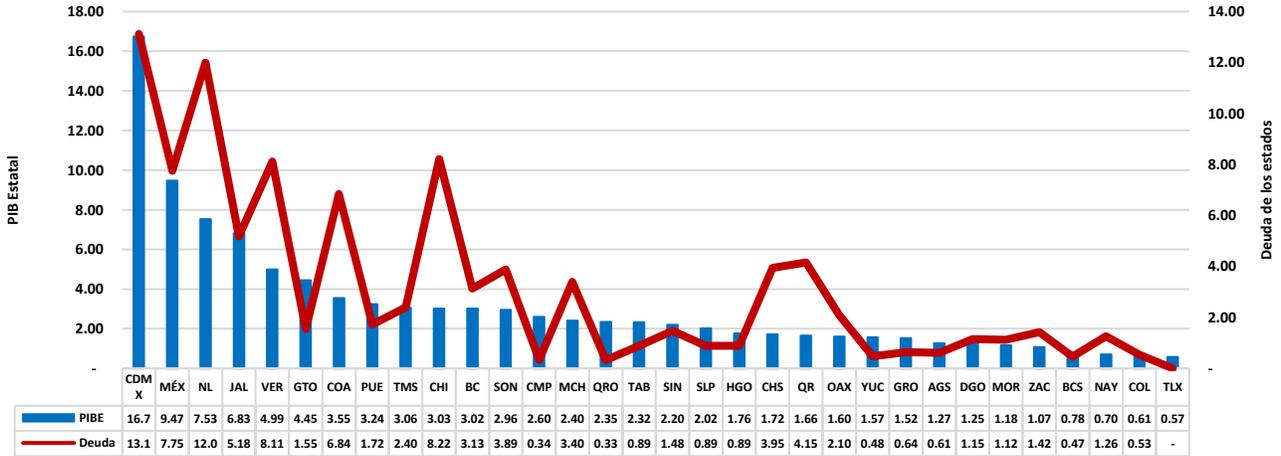
También podemos definir como una regla económica de observancia general que los entes económicos que más crecen son los que tienen mayor capacidad de endeudamiento. En este sentido, es posible plantear hipotéticamente que las Entidades Federativas del país que más aportan al PIB nacional, justifican por este hecho una mayor capacidad para endeudarse.

De acuerdo con la gráfica No. 18, la Ciudad de México fue la primera economía más importante del país en el año 2016, aportó el 16.74% del PIB nacional, y fue la primera administración pública que más ha contratado deuda en el país con el 13.12% de la deuda total de las entidades federativas del país (*Vid. Supra* gráficas 12 y 13).

Desde este primer acercamiento, podemos afirmar que el flujo de endeudamiento de esta Entidad Federativa resulta ser congruente con su aportación a la actividad

económica del país, aunque todavía no estamos en condiciones de concluir que desde la perspectiva estadística, este financiamiento se está orientando en proyectos de inversión que produzcan directamente incrementos en los ingresos públicos, que es el escenario deseable.

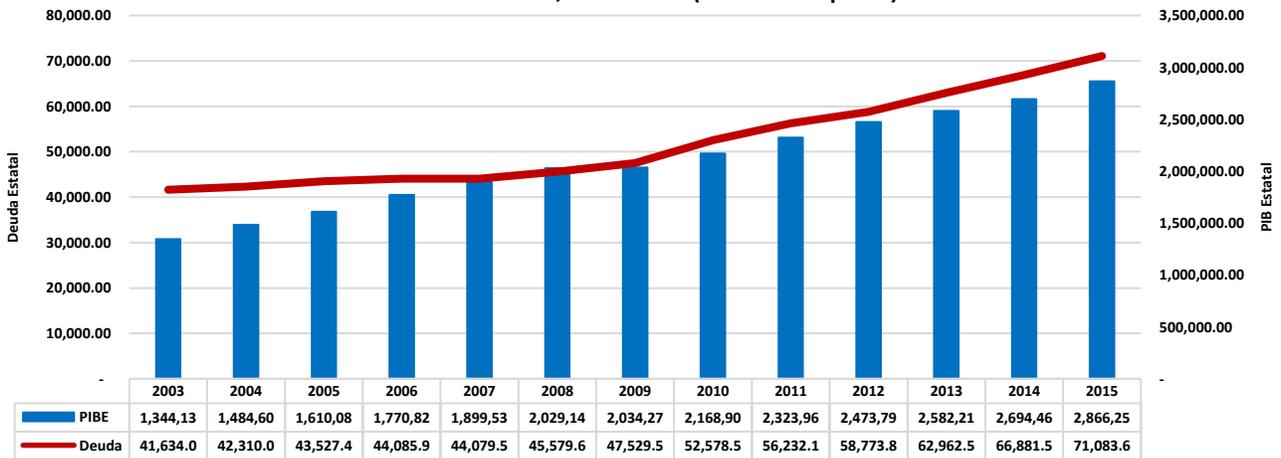
Gráfica No. 18. Participación en el PIB estatal y de la deuda pública estatal de las entidades federativas del país, 2015. (% del PIBE y de la deuda local total).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

En la gráfica No. 19, se correlacionan el crecimiento económico y los saldos de los flujos de endeudamiento público de la Ciudad de México, ambas variables fueron crecientes y se movieron en la misma dirección en el tiempo. Entre el 2003 al 2015, el PIB estatal pasó de 1 millón 344 mil 137.68 mdp a 2 millones 866 mil 253 mdp, en tanto, la deuda pública de la Ciudad de México se incrementó de 41 mil 634.00 mdp a 71 mil 083.62 mdp.

Gráfica No. 19. Evolución del PIB Estatal y el saldo de la deuda pública estatal y municipal para la Ciudad de México, 2003-2015. (Millones de pesos).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI y la SHCP

La medición estadística entre el PIBE y deuda de esta Ciudad se realiza a través del coeficiente de correlación, que es un estadístico asociado con una distribución bidimensional que mide el grado de relación entre dos variables, siempre y cuando ambas sean cuantitativas.

El valor del coeficiente de correlación (φ) varía en el intervalo $[-1,1]$, y tiene la siguiente interpretación:

- a. Si $\varphi=1$, existe una correlación positiva perfecta. El índice indica una dependencia total entre las dos variables denominada *relación directa*: cuando una de ellas aumenta, la otra también lo hace en proporción constante.
- b. Si $0 < \varphi < 1$, existe una correlación positiva.
- c. Si $\varphi=0$, no existe relación lineal. Pero esto no necesariamente implica que las variables son independientes: pueden existir todavía relaciones no lineales entre las dos variables.
- d. Si $-1 < \varphi < 0$, existe una correlación negativa.
- e. Si $\varphi=-1$, existe una correlación negativa perfecta. El índice indica una dependencia total entre las dos variables llamada *relación inversa*: cuando una de ellas aumenta, la otra disminuye en proporción constante.

Para el caso de esta Entidad Federativa, el coeficiente entre el PIBE y la deuda pública estatal se estimó en 0.95, lo que significa que existe una correlación positiva entre ambas variables. Debido a que es cercano a 1, implica que tiene un alto grado de relación, tal como se observa en la gráfica número 20, donde incrementos del PIB implica aumentos de la deuda pública del Estado.

Por su parte, el análisis de correlación entre los plazos de contratación y la deuda es de 0.30, lo que significa que la correlación es positiva o directa aunque débil porque no es cercano a 1, es decir, los incrementos de los plazos incentivarán a los gobiernos estatales a contratar más deuda, aunque la principal causa para ampliar los flujos de financiamiento es el comportamiento del PIBE.

La correlación entre la tasa de interés y la deuda es de -0.72, lo que significa que la relación es negativa o inversa aunque débil porque no es cercano a 1, es decir, los incrementos de las tasas de interés desincentivarán a los gobiernos estatales a contratar más deuda.

Como se puede observar, los resultados del análisis de correlación son coherentes con el planteamiento teórico, puesto que los incrementos del PIBE y de los plazos se asocian con mayores incentivos para el endeudamiento, lo que explica el signo

positivo para ambas variables en el cuadro de correlaciones. En tanto, el aumento de la tasa de interés se asocia con reducciones de los flujos de financiamiento debido a que la contratación de la deuda se encarece, lo que se manifiesta con el signo negativo de la tasa de interés en el cuadro de correlaciones.

Correlation				
	LDEUDA	LPIB	PLAZO	TASA
LDEUDA	1.000000	0.923087	0.302764	-0.722478
LPIB	0.923087	1.000000	0.576213	-0.609558
PLAZO	0.302764	0.576213	1.000000	-0.411248
TASA	-0.722478	-0.609558	-0.411248	1.000000

Podemos afirmar que este coeficiente nos muestra el grado de correlación entre estas variables, sin embargo, no cuantifica el nivel de respuesta de los cambios de la deuda pública de la Entidad ante cambios en el PIB estatal, la tasa de interés y los plazos de contratación.

El análisis de las elasticidades es el instrumento estadístico recurrido para analizar las magnitudes de los cambios, se define como la cuantificación de la variación experimentada por una variable al cambiar otra (puede ser positiva o negativa). En este caso, mide la reacción, o el grado de respuesta de las variaciones de la variable dependiente (deuda estatal) ante cambios en las variables independientes (PIBE, tasa de interés y plazo).

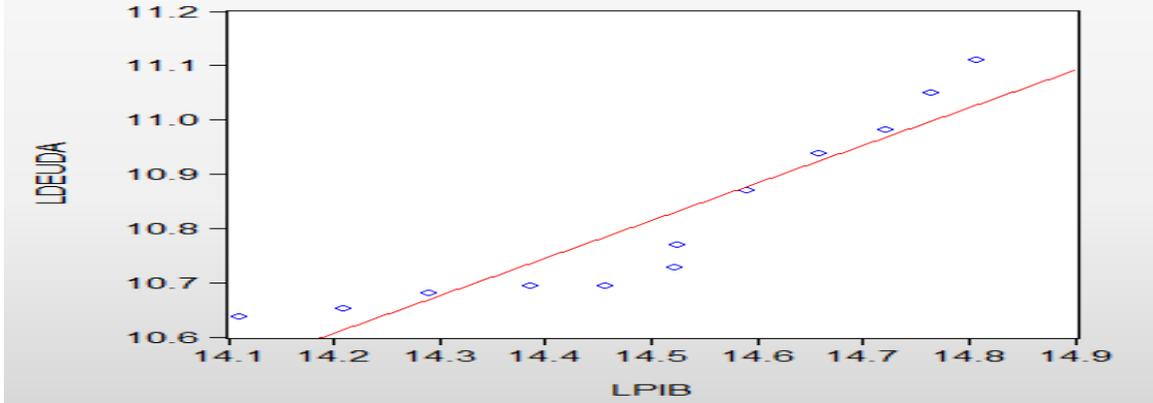
Los resultados de las mediciones de las elasticidades (β), en valor absoluto, pueden ser dos:

- a. Una relación elástica, si $\beta > 0$, significa que ante incrementos en el PIBE, la deuda pública estatal aumenta; y
- b. Una relación inelástica, si $\beta < 0$, significa que ante incrementos en el PIBE, la deuda pública estatal disminuye.

Para fines de obtener las elasticidades, se estimó un modelo de regresión que relacionó los cambios de la deuda estatal ante cambios del 1% del PIBE, la tasa de interés y los plazos de vencimiento. Cabe puntualizar que los resultados obtenidos nos permitieron concluir que estadísticamente la tasa y los plazos no explicaban significativamente los cambios de la deuda estatal, por esta razón se omitieron del modelo.

Un primer acercamiento entre el PIBE y la deuda de la Ciudad es a través de la gráfica número 20, que contiene el diagrama de dispersión entre ambas variables, a

la cual se le ajustó una línea de regresión. Observamos que incrementos en la actividad económica de esta Entidad Federativa implican aumentos en el flujo de financiamiento estatal, es decir, la relación es directa entre ambas.



La estimación de la regresión lineal univariada nos establece una relación de elasticidad debido a que $\beta > 0$, lo que significa que ante el incremento del 1% de la actividad económica del Estado (PIBE), la deuda de esta Entidad Federativa aumenta en 1.13%, en promedio.

Para validar el resultado de esta regresión univariada, se realizaron tres pruebas de diagnóstico de los residuales que nos garantizan que el estimador de la elasticidad es estadísticamente confiable.

La prueba de normalidad de los errores cuya probabilidad fue del 51.37%, la prueba de varianza uniforme (homoscedasticidad) que registró una probabilidad de 39.31% y la de correlación serial de primer y segundo orden cuya probabilidad fue de 10% para la de segundo orden. Debido a que estos resultados son estadísticamente significativos, implica que los errores de este modelo se distribuyen normalmente (es lo deseable), tienen varianza uniforme (es lo deseable) y los errores no están correlacionados en el tiempo (es lo deseable).

Respecto al diagnóstico de los coeficientes, afirmamos que este modelo no tiene problemas de colinealidad o multicolinealidad porque es univariado, lo que significa que no hay dos variables independientes que tengan el mismo impacto en la variable dependiente. Como ya se citó, la regresión se estimó con la tasa de interés y los plazos de vencimiento, los cuales resultaron estadísticamente no significativos, para garantizar que no exista el problema de omisión de variables.

Dependent Variable: LDEUDA
 Method: Least Squares
 Date: 07/12/16 Time: 15:19
 Sample (adjusted): 2004 2014
 Included observations: 11 after adjustments
 Convergence achieved after 13 iterations

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-5.704170	3.936571	-1.449020	0.1854
LPiB	1.133530	0.266887	4.247227	0.0028
AR(1)	0.664089	0.123494	5.377483	0.0007
R-squared	0.967996	Mean dependent var		10.83342
Adjusted R-squared	0.959995	S.D. dependent var		0.163753
S.E. of regression	0.032753	Akaike info criterion		-3.772672
Sum squared resid	0.008582	Schwarz criterion		-3.664156
Log likelihood	23.74970	Hannan-Quinn criter.		-3.841077
F-statistic	120.9856	Durbin-Watson stat		1.204011
Prob(F-statistic)	0.000001			
Inverted AR Roots	.66			

El análisis holístico nos permite concluir que el coeficiente de correlación del PIB y la deuda es de 0.95, lo que significa que tienen un alto grado de correlación positiva, es decir, cuando el primero se incrementa, la segunda también lo hace (*Vid. Supra* gráfica 20). Los resultados de las elasticidades nos confirman esta relación, debido a que existe evidencia estadística para afirmar que el incremento del 1% del PIB se traduce en un aumento del 1.13% en la contratación de deuda pública en el Estado en promedio. Debido a que la tasa de interés y los plazos de vencimientos no explican de manera significativa los cambios de la deuda de esta Entidad Federativa, no se estimaron sus elasticidades.

Conclusiones

El saldo de la deuda pública de la Ciudad de México al cierre del 2016 se estimó en 73 mil 829.33 mdp, de los cuales, el 100% fueron contratados por el Gobierno Central y todo el flujo de financiamiento estuvo garantizado con participaciones Federales. Por tipo de acreedor, la banca múltiple ha sido la principal fuente crediticia de la Ciudad de México con el 41.87% de la deuda total, le siguen en orden de importancia la banca de desarrollo con el 28.19%, las emisiones bursátiles con el 20.46% y otras fuentes con 9.48%.

Existe una correlación entre el incremento de la deuda pública de la Ciudad de México y las fases de declinación del ciclo económico del país, lo que nos permite afirmar que esta administración pública enfrentó las etapas recesivas de su economía contratando crecientes flujos de financiamiento. Asimismo, las condiciones de mercado en su adquisición revelan que se han reducido los plazos de contratación y las tasas de interés.

El análisis de la deuda pública por Entidad Federativa, muestra que en términos ordinales, al cierre del 2016, esta Ciudad ocupó el primer lugar nacional en nivel de endeudamiento, en la aportación al PIB del país fue el décimo quinto y en la relación deuda / participaciones el octavo.

El saldo acumulado nominal del flujo de financiamiento público de la Ciudad de México pasó de 960.60 mdp en 1993 a 73 mil 829.33 mdp al cierre del 2016. Redujo su participación en el saldo acumulado del financiamiento público global de las Entidades Federativas del país a partir del 2003, cuando representaba el 33.07%, al cierre del 2016 fue equivalente al 12.98%. Tomando como año base el 2010, observamos que su flujo de endeudamiento se incrementó, pasando del 100% al 140.42% a diciembre del 2016. Como proporción del PIBE pasó del 0.50% en 1994 al 2.46% al cierre del 2016 y como proporción del flujo de participaciones federales se incrementó del 22.55% a 116.22% para este mismo periodo.

En lo referente a la relación entre el crecimiento de la actividad económica estatal y del endeudamiento, el coeficiente de correlación del PIBE y la deuda es de 0.95, lo que significa que tienen un alto grado de correlación positiva, es decir, cuando el primero se incrementa, la segunda también lo hace. Los resultados de las elasticidades nos confirman esta relación, debido a que existe evidencia estadística para afirmar que el incremento del 1% del PIBE se traduce en un aumento del 1.13% en la contratación de deuda pública en la Ciudad en promedio. Debido a que la tasa de interés y los plazos de vencimientos no explican de manera significativa los cambios de la deuda de esta Entidad Federativa, no se estimaron sus elasticidades.

ANEXO ESTADÍSTICO ESTATAL

Cuadro No. 4. Comparativo de la serie histórica de la deuda pública de la Ciudad de México y del conjunto de las Entidades Federativas de México, 1993-2016. (Millones de pesos).		
PERIODO	CDMX	NAC
1993	960.60	18,278.20
1994	1,473.30	28,318.80
1995	2,465.40	41,071.80
1996	7,390.40	53,219.40
1997	11,789.20	59,823.50
1998	20,366.50	74,732.40
1999	22,962.10	81,403.20
2000	28,718.10	90,731.30
2001	32,788.50	100,243.10
2002	38,284.90	116,218.40
2003	41,634.00	125,893.00
2004	42,310.00	135,015.00
2005	43,527.40	147,412.40
2006	44,085.90	160,093.50
2007	44,079.50	186,470.00
2008	45,579.60	203,070.20
2009	47,529.50	252,153.50
2010	52,578.50	314,664.30
2011	56,232.15	390,777.49
2012	58,773.82	434,761.19
2013	62,962.5	482,807.19
2014	66,881.5	509,690.30
2015	71,083.6	536,269.08
2016	73,829.33	568,591.84

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Cuadro No. 5. Comparativo de la contratación de nueva deuda pública de la Ciudad de México y del conjunto de las Entidades Federativas de México, 1993-2016. (Millones de pesos por año).		
PERIODO	CDMX	NAC
1993-1994	512.70	10,040.60
1994-1995	992.10	12,753.00
1995-1996	4,925.00	12,147.60
1996-1997	4,398.80	6,604.10
1997-1998	8,577.30	14,908.90
1998-1999	2,595.60	6,670.80
1999-2000	5,756.00	9,328.10
2000-2001	4,070.40	9,511.80
2001-2002	5,496.40	15,975.30
2002-2003	3,349.10	9,674.60
2003-2004	676.00	9,122.00
2004-2005	1,217.40	12,397.40
2005-2006	558.50	12,681.10
2006-2007	-6.40	26,376.50
2007-2008	1,500.10	16,600.20
2008-2009	1,949.90	49,083.30
2009-2010	5,049.00	62,510.80
2010-2011	3,653.65	76,113.19
2011-2012	2,541.67	43,983.70
2012-2013	4,188.68	48,046.00
2013-2014	3,919.04	26,883.11
2014-2015	4,202.08	26,578.78
2015-2016	2,745.72	32,322.76

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Cuadro No. 6. Comparativo de la tasa de crecimiento de la deuda pública de la Ciudad de México y del conjunto de las Entidades Federativas de México, 1993-2016. (Variación porcentual).		
PERIODO	CDMX	NAC
1993-1994	53.37	54.93
1994-1995	67.34	45.03
1995-1996	199.76	29.58
1996-1997	59.52	12.41
1997-1998	72.76	24.92
1998-1999	12.74	8.93
1999-2000	25.07	11.46
2000-2001	5.82	10.48
2001-2002	16.76	15.94
2002-2003	8.75	8.32
2003-2004	1.62	7.25
2004-2005	2.88	9.18
2005-2006	1.28	8.60
2006-2007	-0.01	16.48
2007-2008	3.40	8.90
2008-2009	4.28	24.17
2009-2010	10.62	24.79
2010-2011	6.95	24.19
2011-2012	4.52	11.26
2012-2013	7.13	11.05
2013-2014	6.22	5.57
2014-2015	6.28	5.21
2015-2016	3.86	6.03

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Cuadro No. 7. Participación de la deuda de la Ciudad de México en la deuda del conjunto de las Entidades Federativas de México, 1993-2016. (Tasa de participación porcentual).	
PERIODO	CDMX
1993	5.26
1994	5.20
1995	6.00
1996	13.89
1997	19.71
1998	27.25
1999	28.21
2000	31.65
2001	32.71
2002	32.94
2003	33.07
2004	31.34
2005	29.53
2006	27.54
2007	23.64
2008	22.45
2009	18.85
2010	16.71
2011	14.39
2012	13.52
2013	13.04
2014	13.12
2015	13.26
2016	12.98

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Cuadro No. 8. Tasa de crecimiento de la deuda pública de la Ciudad de México y del conjunto de las Entidades Federativas de México, 1993-2016. (Año base 2010=100%).		
PERIODO	CDMX	NAC
1993	1.83	5.81
1994	2.80	9.00
1995	4.69	13.05
1996	14.06	16.91
1997	22.42	19.01
1998	38.74	23.75
1999	43.67	25.87
2000	54.62	28.83
2001	62.36	31.86
2002	72.81	36.93
2003	79.18	40.01
2004	80.47	42.91
2005	82.79	46.85
2006	83.85	50.88
2007	83.84	59.26
2008	86.69	64.54
2009	90.40	80.13
2010	100.00	100.00
2011	106.95	124.19
2012	111.78	138.17
2013	119.75	153.44
2014	127.20	161.98
2015	135.20	170.43
2016	140.42	180.70

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Cuadro No. 9. Participación de la deuda pública de la Ciudad de México en su PIB Estatal y el comparativo con el promedio nacional, 1993-2016. (% del PIB Estatal y promedio nacional).		
PERIODO	CDMX	NAC
1994	0.50	2.00
2001	2.80	1.90
2002	2.90	2.00
2003	3.10	1.72
2004	2.85	1.63
2005	2.70	1.63
2006	2.49	1.58
2007	2.32	1.70
2008	2.25	1.70
2009	2.34	2.18
2010	2.42	2.47
2011	2.42	2.79
2012	2.38	2.88
2013	2.44	3.13
2014	2.42	3.11
2015	2.47	3.10
2016	2.46	2.85

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Cuadro No. 10. Participación de la deuda pública de la Ciudad de México en sus flujos de participaciones federales y el comparativo con el promedio nacional, 1993-2016. (% del flujo de participaciones y promedio nacional).		
PERIODO	CDMX	NAC
1994	22.55	68.06
2001	127.59	50.90
2002	137.14	54.08
2003	152.21	55.90
2004	144.74	56.28
2005	124.72	52.86
2006	99.73	48.61
2007	101.67	56.04
2008	87.70	47.96
2009	101.77	67.11
2010	99.98	71.95
2011	99.87	81.88
2012	106.35	87.96
2013	107.10	90.68
2014	105.02	87.17
2015	97.20	85.20
2016	116.22	92.76

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Cuadro No. 11. Plazo promedio de vencimiento de la deuda pública de la Ciudad de México y el promedio nacional, 1993-2016. (Años de vencimiento).		
PERIODO	CDMX	NAC
2001	10.30	9.31
2002	8.90	8.34
2003	9.69	7.84
2004	8.73	8.22
2005	8.20	8.35
2006	9.20	8.83
2007	29.00	12.62
2008	27.50	13.58
2009	26.10	13.95
2010	23.90	13.62
2011	19.29	13.82
2012	22.02	15.12
2013	19.17	14.18
2014	18.05	14.28
2015	16.84	14.43
2016	16.06	14.12

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

Cuadro No. 12. Tasa de interés al que se contrata la deuda pública de la Ciudad de México y el promedio nacional, 2001-2016. (Porcentaje).		
PERIODO	CDMX	NAC
2001	8.30	8.60
2002	8.30	8.70
2003	6.80	7.30
2004	9.20	7.40
2005	11.50	11.20
2006	10.30	9.80
2007	8.70	9.40
2008	9.20	9.60
2009	6.60	6.90
2010	6.30	6.27
2011	6.84	6.36
2012	6.61	6.50
2013	5.90	6.11
2014	5.64	5.53
2015	5.62	5.80
2016	7.01	7.56

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP.

BIBLIOGRAFÍA

Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2011), Análisis de la deuda pública de las entidades federativas y municipios, 2000 a Marzo 2011. México, DF. Disponible en:

http://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/AnalisisDeudaPublica_EntidadesFedyMunic.pdf

Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en: <http://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios>

GOMEZ, Sabaini Juan Carlos y Jiménez, Juan Pablo (CEPAL) (2011), El financiamiento de los gobiernos sub-nacionales en América Latina: un análisis de casos. CEPAL y Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo. Serie: Macroeconomía del Desarrollo número 111. Santiago de Chile. [Fecha de consulta, mayo del 2012]. Disponible en: http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/6/43626/MD_111_Gomez.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Banco de Información Económica*. Cuentas Nacionales. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, base 2008. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Inter-censal de población 2015*. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>

Instituto Nacional para el Desarrollo del Federalismo (INAFED). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Medio Físico de los Estados del país*. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/index.html>

NICHOLSON, Walter (2008), *Teoría Microeconómica. Principios básicos y aplicaciones*. Cengage Learning. Novena edición. México, DF.

NIEVES, Hurtado Antonio y Federico C. Domínguez (2009), *Probabilidad y estadística para ingeniería*. Editorial McGraw Hill. [Fecha de consulta: febrero del 2016]. Disponible en: http://www.mcgraw-hill-educacion.com/pye01e/cap13/13analisis_de_correlacion_y_regresion.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Indicadores de Obligaciones*. IV trimestre del 2015. Disponible en: http://obligaciones_entidades.hacienda.gob.mx/es/OBLIGACIONES_ENTIDADES/2015



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios

Presidente

Sen. Oscar Román Rosas González

Secretario

Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix

Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

Sen. Adolfo Romero Lainas

Integrantes

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara

Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas

Secretario



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. José María Hernández Vallejo

Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles

Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

M. en E. Reyes Tépac M.

Subdirector

C. Martha Amador Quintero

Lic. Lizbeth Méndez Cerón

Lic. Diana Gabriela Ramírez Avalos

C. Dolores García Flores

Analistas

C. Margarita Rodríguez Palacios

Capturista